



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 143/143/24

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

La labor realizada por el personal municipal en las tareas de adoquinado y poda en nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el trabajo del personal municipal es fundamental para el embellecimiento y mantenimiento de nuestra localidad;
Que las tareas de adoquinado han contribuido a mejorar la infraestructura vial, facilitando el tránsito y garantizando la seguridad de los vecinos;
Que la poda de árboles y arbustos ha favorecido la salud del arbolado urbano y la estética de los espacios públicos;
Que es deber de esta municipalidad reconocer y valorar el esfuerzo y dedicación del personal que realiza estas importantes tareas;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS

DECRETA

Art. 1º: OTORGASE un pago, por única vez, de Pesos Un millón trescientos veinte mil.- (\$ 1.320.000.-) distribuido proporcionalmente en base a las tareas y tiempo dedicado por parte del Personal que se detalla en el Anexo I.

Art. 2°: Lo dispuesto en el art. 1° del presente decreto se imputará a la partida “Premios, Adhesiones y Otros Similares” 1.1.03.14 del Presupuesto de Gastos de 2024.

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.